

VIERNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-10777 *Notificación de sentencia 150/2016 en juicio verbal (250.2) 413/2016.*

Doña María Victoria Quintana García de los Salmones, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de Interfunerarias, S. L., frente a doña Ana Gutiérrez Fernández, en los que se ha dictado sentencia en fecha 4 de julio de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA NÚMERO 150/2016

Santander, a 4 de julio de 2016.

Vistos por don Javier Gómez Hernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 413 del año 2016, a instancia de Interfunerarias, S. L., representado por la procuradora doña Eva Álvarez Cancelo, actuando bajo la dirección letrada de don Isaac Trapote Fernández, contra doña Ana Gutiérrez Fernández, en situación de rebeldía procesal, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Interfunerarias, S. L. contra doña Ana Gutierrez Fernández, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a la demandante la cantidad de 2.000 euros, más los intereses previstos en el fundamento tercero de esta sentencia, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente sentencia haciéndoles saber que la misma es firme pues contra ella no cabe interponer recurso apelación conforme al apartado 1 del artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El magistrado".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Ana Gutiérrez Fernández, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Victoria Quintana García de los Salmones.

2016/10777

CVE-2016-10777